REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veinte (2020)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00169-00
DEMANDANTE:	SAÚL ISIDRO PALACIO VELÁSQUEZ CC 15.346.472
DEMANDADO:	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A.-
ASUNTO:	Corre traslado

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar y/o continuar con el trámite incidental, y dado que la entidad accionada, mediante respuesta allegada al despacho el 25 de enero de 2021, refiere que ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 22 de septiembre de 2020, por la Sala Quinta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta enviada por la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A.-, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto. Una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo del proceso.

Ofíciese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

FA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf618d0156fabd7bdc3a266888423da6f119ef527cf30435a165f86af92bcd82

Documento generado en 26/01/2021 08:59:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica